



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00781314- -UNC-ME#FCQ – Becas Estímulo para actividades Científicas, Tecnológicas o de Prácticas Preprofesionales.

---

VISTO:

La importancia de generar programas que complementen la formación de los/as estudiantes de carreras de grado relacionadas a las Ciencias Químicas, promoviendo experiencias prácticas que faciliten el posterior ingreso al ámbito laboral.

La existencia de iniciativas similares en otras unidades académicas de la UNC, tales como la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Facultad de Ciencias Agropecuarias y la Facultad de Ciencias Económicas, aprobadas por Res. HCS 728/2009, Ord. HCD 1/2011, y Res. HCS 301/2010 respectivamente.

CONSIDERANDO:

La solicitud planteada por la Obra Social Daspu en relación a complementar el actual sistema de pasantías estudiantiles con un sistema de becas de formación estudiantil en relación a las actuales exigencias regulatorias.

Que el presente programa no tiene una asignación presupuestaria pre-determinada, ni fechas específicas de convocatoria, dado que depende de partidas que puedan conseguirse a tales efectos, como subsidios, convenios específicos, recursos propios, programas de financiamiento, etc.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Crear el sistema de Becas Estímulo para Actividades Científicas, Tecnológicas o de Prácticas Preprofesionales, destinado a estudiantes de grado de carreras relacionadas con las Ciencias Químicas.

Artículo 2º: Aprobar el reglamento de funcionamiento de las Becas Estímulo, que se adjunta a la presente como Anexo I.

Artículo 3º: Solicitar al Honorable Consejo Superior la aprobación de la presente resolución.

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL CATORCE DE OCTUBRE- CUARTO INTERMEDIO DE LA SESIÓN DEL DIEZ DE OCTUBRE- DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

